

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2792921

EXTRACTO

Alvaro González Salinas, chileno, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3001, Piso 2, Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 13 de Marzo de 2026, otorgada ante mi: Don William Esteban Espinoza Varas, chileno, divorciado, contador, cédula N° 10.191.901-3, en representación de Don Fulong Tang, chino, soltero, empresario, cédula extranjeros N° 28.503.275-K, ambos en Calle Manuel Barros Borgoño N° 110, oficina 811, Providencia, constituyó sociedad por acciones con los siguientes estatutos: NOMBRE: "IMPORTADORA Y EXPORTADORA FELICITY SOLAR TRADE SpA" nombre fantasía FELICITY SOLAR TRADE SpA, en adelante la sociedad. Duración: Indefinida. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la comercialización, almacenamiento, importación, exportación, reexportación, y distribución de mercancías extranjeras o nacionales exentas de derechos aduaneros y ciertos impuestos. Ventas al por mayor y menor, acopio, y distribución de todo tipo de productos. La actividad de la venta, importación, distribución y comercialización, por cuenta propia y/o ajena de toda clase de maquinarias y vehículos automotores al por mayor y al por menor, partes, piezas, y todo tipo de accesorios, permisos, certificaciones, licencias y derechos de vehículos automotores, y toda clase de productos, mercaderías, bienes de capital, equipos y/o sus partes, accesorios o repuestos, tanto en zonas francas como en zonas de extensión y/o en el resto del país; el arrendamiento de automóviles, motocicletas, maquinarias, equipos agropecuarios, grúas horquilla, pluma, retroexcavadoras, camiones de carga y de traslado, vehículos, maquinarias y equipos N.C.P., la representación en Chile de agencias o filiales de empresas extranjeras, En general, cualquier otra actividad que el empresario determine, para la mantención de lo antes dicho. El desarrollo de la actividad comercial en sus formas más amplias, en especial, la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, comercialización, producción y elaboración de toda clase de productos, partes, piezas y accesorios, muebles, electrodomésticos, electrónica, artículos y muebles de oficina, productos intermedios, y otros relacionados con estos, Centros de Distribución de todo tipo de productos, sin limitación alguna, al por mayor y menor. Asimismo, podrá asumir representaciones de todo tipo de marcas, firmas, productos y servicios sean de carácter nacional o internacional, todo ello ya sea por cuenta propia o de terceros, tanto en Chile como en el extranjero, la construcción y operación de bodegas, centros de distribución y transporte asociados a las mismas. Prestación de servicios y asesorías de carácter comercial y comercio exterior y Todo otro giro que acuerden los socios, todo ello tanto por cuenta propia como por medio de terceros y/o asociados o en coparticipación, y cualquier otra actividad que el o los accionistas de común acuerdo determinen. Capital: \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias, sin valor nominal, de igual valor cada una, totalmente suscrito y pagado, de manera indicada en escritura extractada. Administración y uso razón social: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá a Don WILLIAM ESTEBAN ESPINOZA VARAS, cédula N° 10.191.901-3, quien anteponiendo la razón social a su firma tendrá las más amplias facultades indicadas en escritura extractada. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 31 de Marzo de 2026.

CVE 2792921

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl